Vende mrâncedes.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

o Fiſco de Rondon bien y fielmente y de hazer por el bien pue
blico cumpliendo con las Reales ordenes de su Mag.d y ordenanzas
de esta Ciud.d con Señor.a del Loro y de Guarda Secreto de lo que se
tratare en los Cabildos que asistiere y defender la limpia y pura
Concepcion de Nra Sra y esto de cumplir como obligado debaxo
Rondon = Y por esta dho Dixo el Juram.to expresado Admitia
como dho es para el Rondon al Regido Dn Miguel de Avilla y
Silva de la Corrion dho Dia y mes al dho Sesmo de la
do derecho de la Real Justicia Subsidiario al Sr Dn Capt Joseph de
Aguilar todo lo qual pidio por testimonio dho Dn Miguel de
Avilla y yo Dho Escr.no doy fee que presente estuvo dho
testimonio =

Dn Joseph Claudio
Joseph de Arebalo

Pedro Hidalgo
Perez de Arce

Ante mi

Fines de Diego
Sanchez Caballero

En la Muy Nobl.e y Muy Leal Ciud.d de Jaen en veinte
dias del mes de Diziembre de mill Setezientos treinta y ocho
años Se Juntaron los Sres de Justicia y Regimiento de dha
en las Salas de su Ayuntam.to para tratar y Conferir